

## Resumen Ejecutivo

# Evaluación de Consistencia y Resultados en Materia de Diseño al Programa E011 Participación Social en la Educación, para el año fiscal 2014.

### Introducción

La evaluación de los Fondos Federales y los programas financiados por estos, son señaladas como una obligación para los tres órdenes de gobierno y para todos los poderes del Estado Mexicano.

En este contexto la Secretaría de Educación del estado de Tabasco, dando cumplimiento a esto y según lo previsto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y del artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), estableció en su Programa Anual de Evaluaciones (PAE) del año 2015 el desarrollo de la Evaluación de Consistencia y Resultados en materia de Diseño al programa "**E011 Participación Social en la Educación**", para el año fiscal 2014, el cual es financiado con recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB).

Esta evaluación contempla los siguientes objetivos:

Objetivo General:

Evaluar el diseño del Programa "**E011 Participación Social en la Educación**" en congruencia con los requerimientos legales y normativos vigentes con la finalidad de tener elementos que nos permitan, construir sugerencias y propuestas que potencien el desempeño institucional y proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Objetivos Específicos:

- ▶ Analizar la justificación de la creación y diseño del programa.

- ▶ Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional.
- ▶ Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención.
- ▶ Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos.
- ▶ Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable.
- ▶ Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas.
- ▶ Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.

## Metodología de la evaluación

La evaluación del desempeño de los programas presupuestales que son financiados con los recursos del FAIS se realizará conforme a lo establecido en el título cuarto de los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que establece que *“Los recursos del FAIS estarán sujetos a evaluación, en términos de lo que establecen los artículos 85, fracción I, y 110 de la LFPRH; 49, fracción V, de la LCF y en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal publicados por la SFP en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007”* (CONEVAL, 2014 :3).

En cuanto a la metodología de la evaluación, en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal en el capítulo II, que alude a los términos de referencia de las evaluaciones, en su artículo Trigésimo establece que *“Para las evaluaciones de Consistencia y Resultados, las dependencias y entidades deberán considerar en los términos de referencia respectivos, los criterios establecidos en el **lineamiento décimo octavo** del presente ordenamiento y **utilizar el modelo de términos de referencia que determinen conjuntamente la secretaría, la Función Pública, y el Consejo** en el ámbito de su competencia, mismo que deberán publicar en sus respectivas páginas de internet”* (CONEVAL, 2007: 6).

Bajo este contexto, en cuanto a lo concerniente a la estricta evaluación Consistencia y resultados en materia de Diseño, Tecnología Social para el Desarrollo (TECSO) retomó el modelo de términos de referencia para la

Evaluación en materia de Diseño, desarrollado por CONEVAL; el cual se basa en el numeral Décimo octavo, apartado I<sup>1</sup>, de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal. (CONEVAL, 2015).

La evaluación del programa se realizó a partir de dicho cuestionario, donde se definieron los siguientes siete rubros de análisis:

- ▶ Justificación de la creación y del diseño del programa.
- ▶ Contribución del programa a las metas y estrategias nacionales.
- ▶ Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.
- ▶ Padrón de beneficiarias/os y mecanismos de atención.
- ▶ Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- ▶ Presupuesto y rendición de cuentas.
- ▶ Complementariedades y coincidencias con otros programas federales.

El procedimiento requiere de la participación de las unidades responsables de los programas a evaluar y recaba la información que las dependencias pueden proporcionar. En ese sentido se trata de un proceso de revisión y autoevaluación. Una de las exigencias integradas al llenado de la cédula es la de sustentar documentalmente algunos temas. TECSO, como organismo evaluador, analiza y verifica la coherencia de la información. Dado el caso, solicita información no integrada por las unidades responsables del programa.

---

<sup>1</sup> En materia de Diseño:

a. Si el programa federal identificó correctamente el problema o necesidad prioritaria al que va dirigido, y está diseñado para solventarlo; b. La contribución del programa federal a los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad responsable del mismo; c. Si existe evidencia científica, nacional o internacional, que muestre que el tipo de bienes y/o servicios que brinda el programa federal contribuye positivamente a la consecución de su Fin y Propósito; d. La lógica vertical y horizontal de la matriz de indicadores del programa federal; e. La definición de población potencial y objetivo con base en la distribución de la necesidad que busca solventar el programa federal y si cuenta con mecanismos de selección de dicha población; f. La justificación por la cual los beneficios se dirigen específicamente a dicha población potencial y objetivo; g. Los criterios y mecanismos aplicados para seleccionar las unidades de atención del programa (regiones, municipios, localidades, hogares y/o individuos en su caso); h. En su caso, la estructura del padrón de beneficiarios del programa federal conforme a las disposiciones aplicables; i. Las reglas de operación o normativa que explique el funcionamiento y operación del programa federal, las posibles coincidencias, complementariedad o duplicidad de acciones con otros programas federales.

Paralelamente, TECSO realiza su propia investigación en bases de datos públicas para complementar o contrastar datos.

En las “*Conclusiones*”, los rubros anteriormente mencionados se condensan en tres perfiles de análisis que se describen a continuación:

1. **Análisis del marco normativo y rendición de cuentas:** Revisa los documentos oficiales vigentes que justifican la creación del Programa y evalúa la alineación del Programa con la Política Pública; es decir, valora la contribución del Programa a los objetivos nacionales y/o sectoriales.

Además, valora si las dependencias cumplen con lo que exigen las normas en términos de transparencia y rendición de cuentas. Aunque esta dimensión está normada, implica la realización de un análisis sobre el tipo de gastos y su coherencia.

2. **Análisis técnico:** Con base en la Metodología del Marco Lógico, se indaga la coherencia entre los diferentes instrumentos de planeación desarrollados para la Estructura Analítica del Programa Presupuestario: *Árbol de Problemas*, *Árbol de Objetivos* y *Matriz de Indicadores para Resultados*.

Para cada uno de los tres instrumentos mencionados se analizan las relaciones de causalidad (*causa-efecto*, *medio-fin*) presentadas entre los elementos que los conforman.

3. **Análisis comparativo:** Compara los planteamientos del Programa con los de otros Programas Presupuestarios que compartan características similares. Esto con la finalidad de evitar duplicidades en las funciones de distintos Programas.

Así, este documento contiene diferentes niveles de lectura: desde un marco normativo general y un análisis general donde se presentan los principales hallazgos y conclusiones; hasta el detalle operativo de los programas. La intención es aportar un instrumento que sea de utilidad para los diferentes niveles de responsabilidad de los actores encargados de los programas.

## Principales Hallazgos

El programa E011 Participación Social en la Educación, contribuye al logro de los objetivos nacional 1 del Programa Sectorial federal, estrategias 1.1, líneas de acción 1.1.3 y 1.1.10; estrategia 1.2, líneas de acción 1.2.9, estrategia 1.7 líneas de acción 1.7.1, 1.7.4, y 1.7.10.

En general, los responsables del programa tienen claro la población potencial y objetivo del programa, los mecanismos de elegibilidad, y se reporta la información derivada de la operación de los referidos; en particular de los proyectos: escuela segura, escuelas de tiempo completo y escuelas de calidad, que presentan una metodología precisa para determinar esta importante variable.

El programa E011 cuenta con los mecanismos documentados para integrar y de atención a beneficiarios de los proyectos prioritarios escuela segura, escuelas de tiempo completo y escuelas de calidad; más no así para el proyecto Gestión para la Demanda Social Educativa y del proyecto Escuela Siempre Abierta.

Se identifica una redacción adecuada a la norma técnica de la metodología del marco lógico, identifican cada una de las partes que integran al resumen narrativo de objetivos en cada uno de sus niveles. Se sugiere revisar la vinculación de los objetivos de la MIR con los objetivos de los proyectos prioritarios que corresponden a las actividades, en particular el tema de población objetivo de los mismos, así como los instrumentos de intervención pública.

## Análisis FODA

## Fortalezas

- ▶ El diagnóstico del Programa Sectorial de Educación presenta los elementos suficientes y necesarios que justifica el programa.
- ▶ El programa E011 se encuentra alineado a las estrategias nacionales, sectoriales y locales de manera adecuada.
- ▶ Se cuenta con la capacidad técnica para identificar este aspecto a tres proyectos prioritarios que integran al programa.
- ▶ Tres proyectos cuenta con mecanismos adecuados de atención y seguimiento a los beneficiarios
- ▶ En general se identifica una redacción adecuada a la norma técnica de la metodología del marco lógico, identifican cada una de las partes que integran al resumen narrativo de objetivos en cada uno de sus niveles.
- ▶ Se identifican el origen (fuentes de financiamiento) y destino del gasto (capítulos)
- ▶ Hay elementos que permiten identificar los vínculos entre los proyectos prioritarios con otros programas federales

## Oportunidades

- ▶ Ampliar el diagnóstico para precisar el proyecto prioritario Gestión para la Demanda Social Educativa
- ▶ Alinearse solo a los objetivos, estrategias y líneas de acción a los que el programa contribuya de manera directa.

## Debilidades

- ▶ No hay información suficiente y necesaria que justifique la intervención Gestión para la demanda social educativa
- ▶ El proyecto prioritario Gestión para la Demanda Social Educativa no identifica la población objetivo
- ▶ El proyecto prioritario Gestión para la Demanda Social educativa a pesar de tener una plataforma para manejo de la información que genera el programa, no se utiliza adecuadamente.
- ▶ Existen problemas con la lógica horizontal de la MIR.

## Amenazas

- ▶ Poca participación de Padres de Familia derivado de sus ocupaciones y cruce de horarios con las reuniones necesarias para el cumplimiento de las actividades de los CEPS.
- ▶ Los integrantes de los CEPS al carecer de información no conocen el alcance de sus acciones y esto provoca poca o nula funcionalidad del Consejo.

## Conclusiones

El programa E011 Participación Social en la Educación, se ha diseñado con un apego a la normatividad vigente, contribuye al cumplimiento de los objetivos de la planeación para el desarrollo, tanto nacional, sectorial y estatal.

De acuerdo con la metodología de CONEVAL en materia de cumplimiento a las disposiciones establecidas, las valoraciones obtenidas por el programa, una vez revisada la cédula integrada por la dependencia, se observa un cumplimiento de 89.6%, al obtenerse 86 puntos de calificación de los 96 posibles. De ellos, el renglón de Justificación de la creación y del diseño del programa, de Contribución a las metas y estrategias nacionales y de Presupuesto y rendición de cuentas fueron los únicos que cumplieron al 100%, en tanto que el rubro de Padrón de beneficiarios lo hizo al 75%.

En general, los responsables del programa tienen claro la población potencial y objetivo del programa, los mecanismos de elegibilidad, y se reporta la información derivada de la operación de los referidos; en particular de los proyectos: escuela segura, escuelas de tiempo completo y escuelas de calidad, que presentan una metodología precisa para determinar esta importante variable.

En general se identifica una redacción adecuada a la norma técnica de la metodología del marco lógico, identifican cada una de las partes que integran al resumen narrativo de objetivos en cada uno de sus niveles. Existe una lógica vertical adecuada ya que la suma de los bienes y servicios que se generan a través de las actividades (modelos de gestión educativos de

calidad y con horario ampliado -contraturno y en vacaciones-, consejos escolares, escuelas seguras) tienen un efecto directo en el logro del objetivo del programa E011, y contribuyen al logro del Fin. La lógica horizontal de la MIR presenta dos problemas puntuales, en los niveles propósito y componente, ya que los indicadores propuestos por los operadores no miden el logro del objetivo que proponen a ese nivel.

## Recomendaciones

- ▶ Del proyecto prioritario Gestión para la Demanda Social Educativa, verificar que la información que se genera permita determinar con certeza la población potencial, objetivo y atendida, así como los mecanismos de generación de padrón de beneficiarios y mecanismos de atención documentado.
- ▶ Corregir la redacción de los indicadores, como se señala en el apartado correspondiente, para que estos midan los objetivos del resumen narrativo.
- ▶ Replantear los indicadores de nivel Propósito y Componente para que midan el logro de los objetivos.
- ▶ Verificar las fórmulas de los indicadores, en las variables de temporalidad, y valorar que estas se presenten como porcentaje, ya que su lectura es más fácil y digerible para los usuarios.
- ▶ De cada uno de los proyectos prioritarios, realizar as matrices en cascada para utilizar la información que deriva de cada uno y darle puntual seguimiento al desempeño del mismo. Las matrices en cascada se utilizan cuando existen “programas de distinto tamaño y complejidad, que responden objetivos de distinta magnitud y complejidad. Esta situación puede manejarse desagregando los objetivos más complejos en objetivos más simples de lo necesario y éstos en otros aún más simples, estableciendo juegos de matrices capaces de dar cuenta de cada objetivo desagregado, sin perder de vista el todo más complejo”.



## Identificación del programa y la dependencia

**Nombre de la evaluación:**

Evaluación de Consistencia y Resultados en materia de Diseño al programa "E011 Participación Social en la Educación" para el año fiscal 2014

**Fecha de inicio de la evaluación:**

03 de septiembre de 2015

**Fecha de término de la evaluación:**

17 de diciembre de 2015

**Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación.**

Unidad de Auditoría Interna

**Titular de la Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:**

C.P.C. y L.D. Lenin López Estrada

**Principales colaboradores:**

Mtro. Juan Gabriel Hernández Cruz  
Lic. María del Carmen Estrada Velueta

**Instancia Evaluadora:**

Tecnología Social para el Desarrollo SA de CV

**Coordinador de la evaluación:**

Víctor Manuel Fajardo Correa

**Principales colaboradores:**

Carlos Antonio Pozos Valdez  
Marcos Rubén López Miguel  
German Sandoval Cruz